



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A LA
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.167.-

DALCAHUE, 20 de abril del 2026.-

VISTOS: Se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la devolución de dinera a nombre de la TGR por concepto de fondos no utilizados de la Oficina Local de la Niñez, el comprobante de ingreso N°220375 de fecha 15/04/2024, la Resolución Exenta N°000570 de fecha 27/03/2024 del Ministerio de Desarrollo Social, en donde Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Oficina Local de la Niñez 2024, Subsistema de Protección a la Infancia CHCC, Municipalidad de Dalcahue; la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2025; los artículos 8, 12 inciso 4to.,56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE: La devolución de dineros a la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA (TGR)** RUT N° 60.805.000-0, por concepto de fondos no utilizados del siguiente proyecto:

NOMBRE PROYECTO	MONTO	CUENTA
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ	\$129.993.-	2140507009018

2.-GÍRESE: La cantidad de \$129.993.- a nombre de la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA (TGR)**, RUT N° 60.805.000-0, al objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad por concepto de fondos no utilizados de la Oficina Local de la Niñez.

3.-IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 83209000159, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA



KSB



CBM





CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL